



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 327-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°7128-2021, presentado por el administrado Sr. WALTER ENRIQUE LAZARTE DELGADO identificado con DNI N°09534814 en representación de la empresa LOS PORTALES S.A. con RUC. N°20301837896, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote de Terreno rustico - los Carrizales, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 24.8307 Ha.

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.07.2021
- Copia de DNI de Walter Enrique Lazarte Delgado
- Copia de DNI de Saúl Isaías Castillo Mallqui
- Certificado literal de la Partida N°21000507
- Plano Ubicación-Localización UL-01, memoria descriptiva firmado por el Arq. Carlos Mejía Castillo CAP N°11671.
- Recibo de pago N°15110 de fecha 14.07.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°119-2021-FIAG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Lote de Terreno rustico - los Carrizales, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 9.50 metros lineales de sección vial actual;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°212-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 solicitado por el administrado Sr. WALTER ENRIQUE LAZARTE DELGADO identificado con DNI N°09534814 en representación de la empresa LOS PORTALES S.A. con RUC. N°20301837896, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Lote de Terreno rustico - los Carrizales, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 24.8307 Ha, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 9.50 metros lineales de sección vial actual.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
RUC. CIP. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 212-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°7128-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°7128-2021, del predio denominado Lote de Terreno rustico - los Carrizales, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 24.8307 Ha., con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.). - Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante la normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por un camino carrozable de 9.50 metros lineales de sección vial actual.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

LOS PORTALES S.A.

RUC N°20301837896



San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.